

## DECRETO N° 2875/04

Artículo 1.- Déjase sin efecto el Decreto N° 1450 de fecha 14 de mayo de 1984.

Artículo 2.- Autorízase a Escribanía de Gobierno a efectuar Escritura Pública Declarativa de Usucapión a favor del Superior Gobierno de la Provincia, afectándolo al Ministerio de Educación, del inmueble donde funciona la Escuela de Enseñanza Media N° 234 de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, dependiente de la Dirección Regional de Educación y Cultura, Región VI, sobre el predio que según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Emilio A. Maurig, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Santa Fe bajo el N° 113.539, Año 1983, se encuentra ubicado en zona rural del Departamento Villa Constitución, próximo al Pueblo Empalme Villa Constitución, que es parte del Lote 2 del plano de Mensura N° 74996 - Año 1951 e identificado como lote 2 B, polígono ABCDA, midiendo al Noreste y al suroeste, 14,40 metros y al Sureste y al Noroeste, 48,97 metros lindando al Noreste con mismo propietario y al SurOeste con propiedad de Elisa Romagnoli, al Sureste con mismo propietario y al Noreste, con propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, encerrando una superficie de 7 a. 5ca. 17 dm<sup>2</sup>. Registrado bajo partida de impuesto inmobiliario N° 19-18-00 418059/0160 e inscripto el Dominio al T° 69 F° 424 N° 93541 Departamento Constitución del Registro General. Prof. Juan Carlos Copponi, Director Gral. de Despacho y Decretos, Ministerio Coordinador.